

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LXIX

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, VIERNES 13 DE OCTUBRE DE 1972

No. 17.203

— CONTENIDO —

MINISTERIO DE EDUCACION

Resueltos Nos. 1366, 1367, 1368, 1369 y 1395 del 26 y 29 de Septiembre de 1972; Por los cuales se ordenan la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Educación

INSCRIBESE EN EL LIBRO DE REGISTRO DE LA PROPIEDAD LITERARIA Y ARTISTICA UNA OBRA

RESUELTO NUMERO 1366
Panamá, 26 de Septiembre de 1972.

EL MINISTERIO DE EDUCACION,
por instrucciones de la Junta Provisional de Gobierno;

CONSIDERANDO:

Que el Lic. RAUL E. VACCARO, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, con cédula de identidad personal No. 8-73-69, hablando en nombre y representación de "FONDO EDUCATIVO INTERAMERICANO, S.A.", de Panamá, República de Panamá, según consta en poder que reposa en este Ministerio, solicita a su Excelencia el señor Ministro de Educación la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de la obra "FORTRAN IV", de propiedad del Fonco Educativo Interamericano, S.A., de Panamá.

Que la mencionada obra impresa por Litografía Antonio Lehmann, San José, Costa Rica, consta de 312 páginas y un tomo (1a. impresión 7.000 copias).

Que la anterior solicitud ha sido formulada dentro del tiempo estipulado en el Artículo 1915 del Código Administrativo y dado cumplimiento al ordinal 2o. del Artículo 1914 del mismo Código.

RESUELVE:

Ordénese la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de la obra "FORTRAN IV", que ha sido solicitada por el Lic. Raúl E. Vaccaro en calidad de representante legal de Fondo Educativo Interamericano, S.A., de Panamá, República de Panamá.

Expídase a favor del interesado el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MANUEL BALBINO MORENO.
Ministro de Educación.

BENIGNO QUINTERO S.
El Viceministro de Educación
para Asuntos Administrativos
y Financieros.

RESUELTO NUMERO 1367
Panamá, 26 de Sept. de 1972.

EL MINISTERIO DE EDUCACION
por instrucciones de la Junta Provisional de Gobierno;

CONSIDERANDO:

Que el lic. RAUL E. VACCARO, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, con cédula de identidad personal No. 8-73-69, hablando en nombre y representación de "FONDO EDUCATIVO INTERAMERICANO, S.A.", de Panamá, República de Panamá, según consta en poder que reposa en este Ministerio, solicita a su Excelencia el señor Ministro de Educación la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de la obra "SERIE MATEMATICA MODERNA 11", propiedad del Fondo Educativo Interamericano S.A., de Panamá.

Que la mencionada obra ha sido impresa por Carvajal y Compañía, Colombia, consta de 448 páginas y un tomo (1a. Impresión 15.000 copias).

Que la anterior solicitud ha sido formulada dentro del tiempo estipulado en el Artículo 1915 del Código Administrativo y dado cumplimiento al

ordinal, 2o. del Artículo 1914 del mismo Código.

RESUELVE:

Ordénese la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de la obra "SERIE MATEMATICA MODERNA 11", que ha sido

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

DIRECTOR ENCARGADO:
HUMBERTO SPADAFORA P.

OFICINA:
Editora de La Nación (Vía Tocumen) Apartado 66A.
Panamá 9A, Panamá. Tel.: 66-1545 y 66-2960

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Dirección General de Ingresos
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: B/6.00.
En el Exterior B/8.00
Un año En la República: B/10.00
En el Exterior: B/12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto, B/0.05 — Solicitese en la Oficina de
ventas de Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro 4-11

solicitada por el Lic. Raúl E. Vaccaro en calidad de representante legal de Fondo Educativo Interamericano, S.A., de Panamá, República de Panamá.

Expídase a favor del interesado el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MANUEL BALBINO MORENO.
Ministro de Educación.

BENIGNO QUINTERO S.
El Viceministro de Educación
para Asuntos Administrativos
y Financieros.

RESUELTO NUMERO 1368
Panamá, 26 de Sept. de 1972.

EL MINISTERIO DE EDUCACION
por instrucciones de la Junta Provisional de
Gobierno

CONSIDERANDO:

Que el Lic. RAUL E. VACCARO, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, con cédula de identidad personal No. 8-73-69, hablando en nombre y representación del Fondo Educativo Interamericano, S.A., de Panamá, República de Panamá, según consta en poder que reposa en este Ministerio, solicita a su Excelencia el señor

Ministro de Educación la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de la obra "SERIE MATEMATICA MODERNA 1", de propiedad del Fondo Educativo Interamericano, S.A., de Panamá.

Que la mencionada obra impresa por Carvajal y Compañía, Colombia, consta de 440 páginas y un tomo (1a. Impresión 15,000 copias).

Que la anterior solicitud ha sido formulada dentro del tiempo estipulado en el Artículo 1915 del Código Administrativo y dado cumplimiento al ordinal 2o. del Artículo 1914 del mismo Código.

RESUELVE:

Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de la obra "SERIE MATEMATICA MODERNA 1", que ha sido solicitada por el Lic. Raúl E. Vaccaro en calidad de representante legal del Fondo Educativo Interamericano, S.A., de Panamá.

Expídase a favor del interesado el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MANUEL BALBINO MORENO.
El Ministro de Educación.

BENIGNO QUINTERO S.
El Viceministro de Educación,
para Asuntos Administrativos
y Financieros.

RESUELTO NUMERO 1369
Panamá, 26 de Sept. de 1972.

EL MINISTERIO DE EDUCACION,
por instrucciones de la Junta Provisional de
Gobierno,

CONSIDERANDO:

Que el Lic. RAUL E. VACCARO, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, con cédula de identidad personal No. 8-73-69, hablando en nombre y representación del Fondo Educativo Interamericano, S.A., de Panamá, República de Panamá, según consta en poder que reposa en este Ministerio solicita a su Excelencia el señor Ministro de Educación la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de la obra "SERIE MATEMATICA MODERNA IV GEOMETRIA, propiedad del Fondo Educativo Interamericano, S.A., Panamá.

Que la mencionada obra impresa por Carvajal y Compañía, Colombia, consta de 592 páginas y un tomo, (Primera impresión 15,000 copias).

Que la anterior solicitud ha sido formulada dentro del tiempo estipulado en el Artículo 1915 del Código Administrativo y dado cumplimiento al ordinal 2o. del Artículo 1914 del mismo Código.

RESUELVE :

Ordénese la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de la Obra "SERIE MATEMATICA MODERNA IV GEOMETRIA", que ha sido solicitada por el Lic. Raúl E. Vaccaro en calidad de representante legal de Fondo Educativo Interamericano, S.A., de Panamá.

Expídase a favor del interesado el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MANUEL BALBINO MORENO.
Ministro de Educación.

BENIGNO QUINTERO S.
Viceministro de Educación,
para Asuntos Administrativos
y Financieros.

RESUELTO NUMERO 1395
Panamá, 29 de Sept. de 1972.

EL MINISTERIO DE EDUCACION,
por instrucciones de la Junta Provisional de
Gobierno;

CONSIDERANDO :

Que el Lic. RAUL E. VACCARO, varón, mayor de edad, casado, abogado, panameño, con cédula de identidad personal No. 8-73-69, hablando en nombre y representación de "FONDO EDUCATIVO INTERAMERICANO, S.A.", de Panamá, República de Panamá, según consta en poder que reposa en este Ministerio solicita a su Excelencia el señor Ministro de Educación la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de la obra "ELEMENTOS DE CONTABILIDAD Y DE COSTOS", propiedad del Fondo Educativo Interamericano, S.A., de Panamá.

Que la mencionada obra impresa por Litografía Antonio Lehmann, Costa Rica, consta de 144 páginas y un tomo (1a. Edición 7,000 copias).

Que la anterior solicitud ha sido formulada dentro del tiempo estipulado en el Artículo 1915 del Código Administrativo y dado cumplimiento al ordinal 2o. del Artículo 1914 del mismo Código.

RESUELVE :

Ordénase la inscripción en el Libro de Registro de la Propiedad Literaria y Artística que se lleva en este Ministerio de la obra "ELEMENTOS DE CONTABILIDAD Y DE COSTOS", que ha sido solicitada por el Lic. Raúl E. Vaccaro en calidad de representante legal de Fondo Educativo Interamericano, S.A., de Panamá.

Expídase a favor del interesado el certificado presuntivo de la Propiedad Literaria y Artística mientras no se pruebe lo contrario de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 1913 del Código Administrativo.

MANUEL BALBINO MORENO.
El Ministro de Educación.

BENIGNO QUINTERO S.
El Viceministro de Educación,
para Asuntos Administrativos
y Financieros.

AVISOS Y EDICTOS

ZONA LIBRE DE COLON

DPTO. DE FIANZAS Y CONTABILIDAD AVISO A LOS
TENEDORES DE BONOS "OBRAS PORTUORIAS DE
COLON".

1962-1972.

AVISO

La Zona Libre de Colón notifica a los Tenedores de Bonos que en la Caja de Redención hay disponible la suma necesaria para redimir los últimos Bonos y sus respectivos intereses.

Los Bonos devengarán intereses hasta el 1o. de Octubre de 1972 y serán redimidos en el Banco Nacional de Panamá, Sucursal de Colón a partir de la fecha.

Colón, 3 de Octubre de 1972

AVISO DE VENTA DE BIEN INMUEBLE

El Suscrito, Gerente General Encargado de la Gerencia General del Banco Nacional de Panamá, por este medio; al público;

HACE SABER:

Que de conformidad con la autorización de la Junta Directiva de la Institución, fechada 13 de septiembre de 1972, y con lo establecido en el artículo 49 de la Ley 11 de 7 de febrero de 1956 y las Resoluciones de la Junta Directiva del Banco Nacional de Panamá No. 44 de 24 de

junio de 1965, 67 del 24 de febrero de 1966 y 76 de 20 de octubre de 1966, se ha señalado el día 27 de Octubre de 1972, para llevar a cabo en las oficinas del Departamento Jurídico del Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz, la venta en pública subasta del siguiente bien inmueble perteneciente a esta Institución Bancaria.

Finca No. 28.135, inscrita al folio 262, tomo 679 del Registro Público, Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, que consiste en un lote de terreno marcado con el No. 22A14, situado en el Corregimiento de Río Abajo, Distrito de Panamá, sobre el cual hay construida una casa estilo chalet, con pisos de concreto cubiertos de mosaicos, paredes de bloques de concreto y techo de alumina-life, la cual ocupa una superficie de 120 metros cuadrados. LINDEROS: Norte: lote No. 22A15; Sur: servidumbre; Este: Ave. Santa Elena; y Oeste: lote No. 22A17. Medidas del Terreno: Norte: 30 metros; Sur: 30 metros con 30 centímetros; Este: 15 metros; y Oeste: 12 metros con 65 centímetros. Superficie: 446 metros cuadrados con 48 decímetros cuadrados.

Servirá de base para la venta en pública subasta la suma de B/. 17.670.24 (DIECISIETE MIL SEISCIENTOS SETENTA BALBOAS CON 24/100).

Se admitirán posturas desde las ocho y treinta de la mañana (8:30 a.m.) hasta la una y media (1:30 p.m.) de la tarde del día antes señalado. Dichas posturas deberán presentarse en papel sellado con un Timbre del Soldado de la Independencia. Las pujas y repujas, no menores de B/. 20.00 cada una, serán oídas dentro de la media hora siguiente, en la que se hará la adjudicación al postor que más ofrezca. No se admitirán posturas que no excedan de la base señalada para la venta del citado bien y para ser postor se requiere consignar previamente el cinco por ciento (5 o/o) del valor de la base en Cheque Certificado o Cheque de Gerencia.

El Banco admitirá posturas en las que se ofrezca pagar de contado el 20 o/o del valor que resultare al final de la subasta, dentro de los cinco (5) días siguientes a la subasta, y el 80 o/o restante en un plazo de cinco (5) años mediante garantía hipotecaria y anticrética del bien objeto de la subasta. El adjudicatario que no cumpliere con las obligación de pagar dentro del término de cinco (5) días el abono de que se ahecho mención, perderá el 5 o/o consignado. El Banco se reserva el derecho de rechazar cualquier propuesta que se le haga, si no la considera conveniente a sus intereses. Los gastos de Escritura e inscripción corren a cargo del comprador.

Se advierte al público que, si el día que se se señalado para la venta en pública subasta no fuere posible realizarla, ésta se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, y en las mismas horas señaladas.

La subasta del bien inmueble será presidida por el señor ALBERTO B. CORREA, Gerente Administrativo de la Institución, como Secretario actuará el Ldo. FRANCISCO VASQUEZ Q., Jefe del Departamento Jurídico; y como testigo, un Auditor de la Contraloría General de la República.

Los interesados deben presentarse en el Departamento Jurídico del Banco Nacional de Panamá, Casa Matriz, a fin de obtener los detalles concernientes a la Subasta.

Por tanto, se fija el presente aviso en lugar público de la Secretaría de este Despacho, hoy tres de octubre de mil novecientos setenta y dos.

RICARDO DE LA ESPRIELLA.
EL GERENTE GENERAL

El Secretario.

AVISO DE REMATE

JOSE A. TROYANO, Secretario del Juzgado Segundo del Circuito de Panamá, en funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente aviso al público;

HACE SABER:

Que en el Juicio Ordinario propuesto por "GRANA & ORDONEZ S.A.", contra CONSTANTINO ORDONEZ FERNANDEZ, EPIGMENIO CONZALEZ DIEZ y CONSUELO ORDONEZ MELARA, se ha señalado el día treinta (30) de Octubre próximo, para que tenga lugar el segundo remate del bien embargado en este juicio, de conformidad con las bases establecidas en auto de 12 de junio de 1972.

El bien se describe así:

"Finca No. 204, inscrita al folio 350 del tomo 213 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Darién, Sección de la Propiedad, perteneciente a EPIGMENIO GONZALEZ DIEZ, que consiste en un lote de terreno denominado Aminta, cultivado con pasto artificial, de palmas de coco, árboles frutales con naranjos, aguacates, mangos, níspero, con bananos y cercado totalmente con alambre de púas, y una casa en el construida de un solo piso, de madera, techo de hierro acanalado, situado en el Corregimiento de Yaviza, Distrito Municipal de Pinogama, Provincia de Darién. LINDEROS: Norte: Río Chucunaque; Sur: Terrenos baldíos; Este: Río Chucunaque y Oeste: Terrenos baldíos. SUPERFICIE: 154 hectáreas con 5030 metros cuadrados.

Servirá de base para el remate la suma de CINCO MIL QUINIENTOS BALBOAS (B/. 5.500.00); y serán posturas admisibles las que cubran la mitad de dicha cantidad.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente en la Secretaría del Tribunal el cinco por ciento de la base del remate.

Si a pesar de lo dispuesto no se presentare postor por la mitad del avalúo, se hará nuevo remate, sin necesidad de nuevo anuncio el día siguiente del segundo y en él podrá admitirse postura por cualquier suma. Esta circunstancia se hará de constar en los anuncios respectivos.

Hasta las cuatro de la tarde del día indicado se aceptarán propuestas y desde esa hora en adelante se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudicar el bien en remate al mejor postor.

Se advierte que si el día señalado para el remate no fuere posible verificarlo, en virtud de suspensión del despacho público decretado por el Organismo Ejecutivo, la diligencia de remate se llevará a cabo el día hábil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio en las mismas horas señaladas.

"Artículo 1259:— En todo remate el postor deberá para que postura sea admisible consignar el 5 o/o del avalúo dado a la finca, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

Viciado una vez el remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirá todos los subsiguientes postores, para que sus posturas sean admisibles, consignar el 20 o/o del avalúo dado al bien que se remate, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El rematante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes, perderá la suma consignada, la cual acrecerá los bienes del ejecutado destinado para el pago, y se entregará al ejecutante con imputación al crédito que cobra, lo que se hará de conformidad con la Ley".

Por tanto, se fija el presente Aviso en lugar público de la Secretaría del Tribunal hoy, diez y ocho (18) de septiembre de mil novecientos setenta y dos (1972).

JOSE A. TROYANO.
El Secretario.

L- 541749
(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

EL JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, por este medio al público en general;

HACE SABER:

Que en el Juicio de Sucesión Testamentaria de la finada ANA SIMPSON DE MITCHELL, se ha dictado un auto de declaratoria de herederos, cuya parte resolutive dice:

"JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO.- COLON, QUINCE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS.

VISTOS: -

... Por las razones expuestas, el que suscribe, JUEZ PRIMERO DEL CIRCUITO DE COLON, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley;

DECLARA:

PRIMERO:- Que está abierta la Sucesión Testamentaria de la difunta ANA SIMPSON DE MITCHELL, desde el día 31 de Diciembre de 1962, fecha de su deceso.

SEGUNDO:- Que es su heredera por Representación la señora GLADYS ESTEL LYNCH, en su condición de hija de la heredera testamentaria DOGMA CHAPMAN, hoy difunta; y

ORDENA:

PRIMERO:- Que se fije y publique el Edicto Emplazatorio de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Téngase como apoderado de la sucesión, al abogado de esta localidad Lic. MIGUEL BATISTA BALLESTEROS en los términos del poder conferido.

Anótase la entrada del presente negocio en el Libro Respectivo.

COPIESE Y NOTIFIQUESE, EL JUEZ, JOSE D. CEBALLOS, EL SECRETARIO, (fdo.) ARISTIDES AYARZA S".

En atención a lo que dispone el artículo 1601 del Código Judicial, reformado por el Decreto de Gabinete No. 113 del 22 de abril de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible de la Secretaría del Tribunal, hoy VEINTE (20) de Septiembre de mil novecientos setenta y dos

(1972), por el término de DIEZ (10) días, y copias del mismo se ponen a disposición de la parte interesada para su publicación a fin de que las personas que se consideren con derecho en la presente sucesión, los hagan valer dentro del término indicado.

JOSE D. CEBALLOS.
El Juez.

Aristides Ayarza S.
El Secretario.

L- 544109
(Unica publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

La Suscrita, Juez Ejecutora del BANCO NACIONAL DE PANAMA, Casa Matriz, por medio del presente;

EMPLAZA:

A: ROGELIO GARCIA M., varón, mayor de edad, panameño, con cédula de identidad personal No. 8-67-96 para que por sí o por medio de apoderado comparezca a estar a derecho y a justificar su ausencia en el Juicio Ejecutivo por Jurisdicción Coactiva que en su contra ha instaurado el BANCO NACIONAL DE PANAMA, cesionario del crédito del U.S. INVESTMENTE BANC INC, contra el emplazado.

Se le hace saber al emplazado que si no compareciere al Tribunal dentro del término de diez (10) días contado a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, se le nombrará un Defensor de Ausente, con quien se seguirá el juicio hasta su terminación. Panamá, 25 de Septiembre de 1972.

ALEXIS MARIELA A. DE ST MALO.
La Juez.

Rubia María Sandoval E.
La Secretaria.

AVISO AL PUBLICO

De conformidad con lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio se avisa al público en general que la Sociedad "DISTRIBUIDORA CESPEDES, S.A.", con domicilio en la Ciudad de Las Tablas mediante la Escritura Pública No. 591 de 4 de Octubre de 1972, de la Notaría del Circuito Notarial de Los Santos, ha comprado al señor ARISTOBULO BESO CESPEDES COMBE, su establecimiento comercial denominado "DISTRIBUIDORA CESPEDES, con domicilio en la Ciudad de Las Tablas y amparado con la Patente General No. 2215, de 9 de Mayo de 1969.

Las Tablas, 5 de Octubre de 1972.

ARISTOBULO BESO CESPEDES COMBE
Cédula No. 7-6-5900
Presidente y Representante Legal de la
DISTRIBUIDORA CESPEDES, S.A.

L- 544277
(Unica publicación)

AVISO

Quien suscribe, JACOBO SOFER, comerciante, panameño, cedula No. 9-45 en su condición de representante legal de la sociedad anónima "NOVEDADES ANTONIO, S.A.", y en acatamiento a lo ordenado en el artículo 777 del Código de Comercio, AL PUBLICO EN GENERAL INFORMÁ, que por medio de la escritura pública número 1646 de 14 de Agosto del año 1972 en curso, de la Notaría 3a. de este Circuito, he vendido a la Sociedad Anónima denominada "LA INNOVACION DE DAVID, S.A.", el establecimiento comercial denominado "ANTONIOS INNOVACION SUCURSAL DE DAVID", ubicado en la ciudad de David, en el edificio 5348 de la Avenida 3 de Noviembre, y que ha operado con la Licencia Comercial Tipo "B", No. 11376.

JACOBO SOFER.
Cédula No. N-9-45.

L- 544235
(Primera publicación)

EDICTO NUMERO 1626

EL QUE SUSCRIBE, ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA;

HACE SABER:

Que el señor EUCLIDES A. BELLIDO, varón, mayor de edad, panameño, natural de Capira, Empleado Público, con cédula No. 8-68-902, en su propio nombre ó en representación de su propia persona ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, por concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Calle Martin Sanchez del Barrio Balboa ó Corregimiento de ----- de éste Distrito ó Ciudad Cabecera donde tiene una casa habitación distinguida con el número ----- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Candido Agudo; Con: 18.50 Mts.

SUR: Calle sin nombre; Con: 18.50 Mts.

ESTE: Predio de Oriel Solano; Con: 32.60 Mts.

OESTE: Predio de Margarita Mendoza de Gooding;

Con: 32.60 Mts.

Area Total del Terreno: SEISCIENTOS TRES METROS CUADRADOS CON DIEZ CENTIMETROS (603.10 Mts.2.).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona ó personas que se encuentren afectadas.

Entreguense sendas copia del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 6 de Julio de mil novecientos setenta y uno.

TEMISTOCLES ARJONA VEGA.
El Alcalde

Bernabé Guerrero S.
Jefe del Dpto. de Catastro Municipal.

L- 541557
(Unica publicación)

AVISO AL PUBLICO

De conformidad con lo que establece el artículo 777 del Código de Comercio se avisa al público en general que la Sociedad "DISTRIBUIDORA CESPEDES, S.A.", con domicilio en la ciudad de Las Tablas, mediante la Escritura Pública No. 589 de 4 de Octubre de 1972, de la Notaría del Circuito Notarial de Los Santos, ha comprado al señor LIBRADO SEGUNDO CESPEDES DELGADO su establecimiento comercial denominado "CANTINA LA MIA", con domicilio en la Ciudad de Las Tablas y amparada con la Licencia Comercial Tipo B No. 14039.

Las Tablas, 5 de Octubre de 1972.

ARISTOBULO BESO CESPEDES COMBE.
Cédula No. 7-6-5900
Presidente y Representante de la
DISTRIBUIDORA CESPEDES, S.A.

L- 544278
(Unica publicación)

EDICTO NUMERO 438

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA;

HACE SABER:

Que la señora HERCILIA MADRID DE ROJAS; mujer, casada, panameña, mayor de edad, residente en ésta Ciudad, con cédula de identidad personal No. 8-AV-44-772 en su propio nombre ó en representación de su propia persona ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle a la Escuela Secundaria del Barrio Balboa Corregimiento de ----- de éste Distrito, donde tiene una casa habitación distinguida con el número ----- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle al lavadero público; Con: 27.00 Mts.

SUR: Predio de Fulvia Castolovich de Alvarez; Con:

30.40 Mts.

ESTE: Predio de Julia Abrego; Con: 12.00 Mts.

OESTE: Calle a la Escuela Secundaria, Con: 13.54

Mts.

Area Total del Terreno: TRECIENTOS SESENTA Y UN METROS CUADRADOS CON CUARENTA Y TRES CENTIMETROS.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de Marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona ó personas que se encuentren afectadas.

Entreguense sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 5 de Sept. de mil novecientos setenta y dos.

TEMISTOCLES ARJONA VEGA.
El Alcalde.

Edith De La C. de Rodriguez .
Jefe del Dpto. de Catastro Municipal.

L- 541825
(Unica publicación)

EDICTO NUMERO 424

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA;

HACE SABER:

Que el señor RICARDO ANTONIO VALDERRAMA, varón, mayor de edad, casado en 1968, Operador de Equipo Pesado, residente en Calle Libertador No. 4425, con cédula de identidad personal No. 8-97-251 en su propio nombre ó en representación de su propia persona ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle Los Chorrillos, Mata del Coco del Barrio ----- Corregimiento de El Coco de éste Distrito, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número ----- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Martín Sayagüez; Con: 14.20 Mts.

SUR: Calle Los Chorrillos; Con: 14.20 Mts.

ESTE: Predio de Tomasa Rodríguez; Con: 27.71 Mts.

OESTE: Predio de Cristóbal Rodríguez; Con: 29.50 Mts.

Area Total del Terreno: CUATROCIENTOS CINCO METROS CUADRADOS CON CINCUENTA Y CUATRO CENTIMETROS CUADRADOS (405.54 Mts.2.).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona ó personas que se encuentren afectadas.

Entreguésele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 21 de Agosto de mil novecientos setenta y dos.

TEMISTOCLES ARJONA VEGA.
El Alcalde.

Edith De La C. de Rodríguez.
Jefe del Dpto. de Catastro Municipal.

L- 541632

(Unica publicación)

EDICTO NUMERO 401

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA;

HACE SABER:

Que el señor FEDERICO JOSE SUAREZ SOGO; varón, comerciante, casado, con cédula de identidad personal No. N-11-280, con residencia en ésta ciudad, en su propio nombre ó en representación DE LA COMPAÑIA INMUEBLES SUAREZ S.A., ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Avenida Libertador del Barrio Colón de éste Distrito donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número ----- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Silverio Latorraca y Compañia Concege; Con: 68.56 Mts.

SUR: Predio de Temistocles Arjona Anderson; Con: 72.18 Mts.

ESTE: Avenida Libertador; Con: 44.82 Mts.
OESTE: Estación San Cristóbal; Con: 54.07 Mts.
Area Total del Terreno: TRES MIL CIENTO SESENTA Y OCHO METROS CON DIEZ CENTIMETROS.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de Marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona ó personas que se encuentran afectadas.

Entreguésele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 4 de Agosto de mil novecientos setenta y dos.

TEMISTOCLES ARJONA VEGA.
El Alcalde.

Edith De La C. de Rodríguez.
Jefe del Dpto. de Catastro Municipal.

L- 541949

(Unica publicación)

EDICTO NUMERO 420

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL DISTRITO DE LA CHORRERA;

HACE SABER:

Que la señora GUADALUPE UGARTE DE OSORIO, mujer, panameña, mayor de edad, residente en Calle 34 Este No. 68, Edificio Panamá, en su propio nombre ó en representación de su propia persona ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado El Coco del Barrio -----, Corregimiento de El Coco de éste Distrito, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número ----- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Roger S. Achurra; Con: 30.00 Mts.

SUR: Predio de Ricaurte A. Sucre; Con: 30.00 Mts.

ESTE: Calle 1era. (en Proyecto); Con: 20.00 Mts.

OESTE: Predio de Rolando A. Sucre; Con: 20.00 Mts.

Area Total del Terreno: SEISCIENTOS METROS CUADRADOS (600.00 Mts.2.).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona ó personas que se encuentren afectadas.

Entreguésele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 3 de Agosto de mil novecientos setenta y uno.

TEMISTOCLES ARJONA VEGA.
El Alcalde.

Bernabé Guerrero S.
Jefe del Dpto. de Catastro Municipal.

L- 541571

(Unica publicación)

EDICTO NUMERO 448

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE LA CHORRERA;

HACE SABER:

Que el señor CARLOS FRANCISCO YOUNG, panameño, mayor de edad, casado en 1954, Oficial de Operaciones del Banco Of-América, residente en Calle El Puerto No. 3819, con cédula de identidad personal No. 8-70-296 en su propio nombre ó en representación de su propia persona ha solicitado a éste despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle del Puerto del Barrio Balboa. Corregimiento de ----- de éste Distrito, donde hay una casa distinguida con el número ----- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Lote de Isidro Bosso; Con: 16.20 Mts.
SUR: Carretera a Puerto Caimito; Con: 19.00 Mts.
ESTE: Rubén Saldaña; Con: 46.98 Mts.
OESTE: Jacinta Gómez; Con: 53.23 Mts.

Area Total del Terreno: OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS METROS CUADRADOS CON OCHENTA Y DOS CENTIMETROS CUADRADOS (886.82 Mts.2).

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de Marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona ó personas que se encuentran afectadas.

Entregúense sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 14 de Septiembre de mil novecientos setenta y dos.

TEMISTOCLES ARJONA VEGA.

Edith De La C. de Rodríguez. El Alcalde.
Jefe del Dpto. de Catastro Municipal.

L- 541679
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 266

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE LA CHORRERA;

HACE SABER:

Que el señor ALBERTO REYNA VERGARA, panameño, mayor de edad, casado en 1969, comerciante, residente en calle del Puerto, portador de la cédula de identidad personal No. 8-114-425 en su propio nombre ó en representación de su propia persona ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Bda. Buena Vista del Barrio Balboa Corregimiento de ----- de éste Distrito, donde se llevará a cabo una construcción distinguida con el número ----- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Calle los Quinteros; Con: 25.00 Mts.
SUR: Predio de Bernardo Cianca Rodríguez; Con: 25.00 Mts.
ESTE: Quebrada La Mona; Con: 14.00 Mts.

OESTE: Calle El Pishae; Con: 13.90 Mts.

Area Total del Terreno: TRECIENTO CUARENTA Y OCHO METROS CON SETENTA Y SEIS CENTIMETROS.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona ó personas que se encuentren afectadas.

Entregúense sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 17 de Mayo de mil novecientos setenta y dos.

FELIX R. DE LA CRUZ.
Suplente.

Edith De La C. de Rodríguez.
Jefe del Dpto. de Catastro Municipal.

L- 532623
(Única publicación)

EDICTO NUMERO 130

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DEL
DISTRITO DE LA CHORRERA;

HACE SABER:

Que el señor SAMUEL ANTONIO GERONA, varón, panameño, casado en 1963, Cobrador de Seguros, residente en Ave. Eloy Alfaro No. 13a., Panamá, con cédula No. 9-41-111 en su propio nombre ó en representación de su propia persona ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal, localizado en el lugar denominado Barriada Vegueta del Barrio Colón, Corregimiento de ----- de éste Distrito, donde ----- distinguida con el número ----- y cuyos linderos y medidas son los siguientes:

NORTE: Predio de Sergio Pérez, Rolando Melendez y Craciela Escala; Con: 24.70 Mts.
SUR: Terrenos Municipales Libres; Con: 24.70 Mts.
ESTE: Calle Las Veguitas; Con: 15.00 Mts.
OESTE: Predio de Daniel González De León; Con: 15.00 Mts.

Area Total del Terreno: TRECIENTOS SETENTA METROS, CON CINCUENTA CENTIMETROS.

Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho término pueda oponerse la persona ó personas que se encuentren afectadas.

Entregúense sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por una sola vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 18 de Febrero de mil novecientos setenta y dos.

TEMISTOCLES ARJONA VEGA.
El Alcalde.

Edith De La C. de Rodríguez.
Jefe del Dpto. de Catastro Municipal.

L- 541590
(Única publicación)